

CONTRATO DE SERVICIOS "ASESORÍA LABORAL"

En Coria (Cáceres), a 1 de abril de 2021.

REUNIDOS:

De una parte, **José Ricardo Rodrigo González**, con N.I.F 76.037.366-X, Presidente de ADESVAL (Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón), con domicilio en Coria, calle Sinagoga número 1, y CIF G-10174738.

Y de otra parte, **Diego E. Astasio Díaz**, con D.N.I. 07.010.215-E, Graduado Social nº 0172, en nombre y representación de AST Consultoría, calle Republica Dominicana nº 3 en Coria (Cáceres).

Se reconocen los reunidos con la capacidad civil y la representación necesaria para contratar y obligarse, para otorgar el presente documento; dicen y pactan cuanto a continuación se relaciona.

1.- Que la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón está interesada en la contratación de los servicios profesionales de una Asesoría con el fin de estar cubierta en temas laborales.

2.- Que AST Consultoría tiene profesionales adecuados y cualificados para la prestación de los servicios que interesan a la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón, estando interesada en llevar a cabo las gestiones; y a tal efecto ambas partes formalizan el presente contrato de servicio en base a las siguientes ESTIPULACIONES:

PRIMERA: AST Consultoría Prestará sus servicios a ADESVAL, consistentes en gestionar y asesorar en temas laborales; en tal sentido, se obliga a desarrollar dicha labor con diligencia y atención propia de su reconocida condición profesional.

SEGUNDA: Los honorarios correspondientes a los servicios objeto del presente contrato serán satisfechos con arreglo a la Tarifa que figura a continuación:

PRESTACION DE SERVICIOS:

- Alta y baja de trabajadores.
- Elaboración y registro de contratos de trabajo.
- Formalización de seguros sociales.
- Confección del recibo de salario (Nominas).
- Estudio de bonificaciones en la contratación.
- Inclusión en el "Sistema R.E.D" de la S. Social.
- Prestaciones: I.T.; Maternidad; Invalidez; Etc.
- Elaboración y presentación de M-111 y 190.
- Inspecciones/ comprobaciones Inspección Trabajo.
- Conciliaciones ante UMAC.
- Asesoramiento jurídico en materia de derecho del trabajo.

37,00 €. A ESTE IMPORTE SE LE APLICARÁ EL IVA VIGENTE.

TERCERA: ADESVAL se obliga desde este momento a facilitar a AST Consultoría cuanta documentación y antecedentes se encuentren a su disposición, a fin de facilitar la tramitación de las gestiones encomendadas.

**CONTRATO DE SERVICIOS
"ASESORÍA LABORAL"**

CUARTA: La duración de la relación se fija en un año, del 1 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA: Cualesquiera discrepancias que surjan durante la vigencia del presente contrato, serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de esta ciudad.

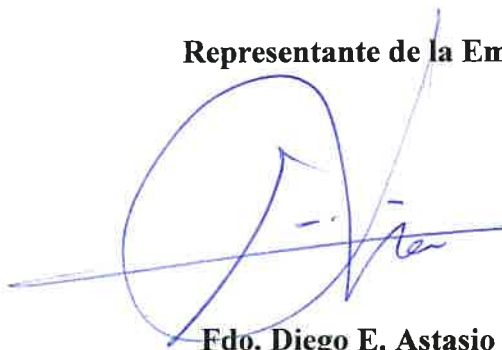
Y para que así conste, se extiende el presente documento por duplicado, que es firmado por los comparecientes en prueba de conformidad y señal de cumplimiento.

Presidente de ADESVAL



Fdo. José R. Rodrigo González

Representante de la Empresa



Fdo. Diego E. Astasio Díaz